

N.C. CONALEPH/75/2024

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ABEL ROJO MUÑOZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONALEP HIDALGO"** Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **C. YURIDIA LIZET DÍAZ HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"**

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO", mediante decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto que reforma su decreto de creación de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, las siguientes:

XXII.- Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

XXXII.- Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlxcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/75/2024

SALAZAR, de fecha 1° primero de agosto del 2023 dos mil veintitrés, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.5 El **Ing. Camilo Cesar Soto Hernández**, Encargado de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/079/2024** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2024, así como por el oficio número **SH/0261/2024**, emitidos por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo.

2

1.8 Con fundamento en los artículos 33 fracción I, 39, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se adjudica el presente contrato de adquisición mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 20/2024 Adquisición de muebles de oficina, estantería y equipo de administración**.

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**, consistente en la partida única descrita en el anexo 1 de las bases de licitación, así como en el pedido número **CONALEP/64/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

2. **DECLARA "EL PROVEEDOR"**

2.1 Que la **C. YURIDIA LIZET DÍAZ HERNÁNDEZ**, es una persona física, mayor de edad y en pleno uso y goce de sus derechos, según lo demuestra con la certificación del acta de nacimiento número 472, que obra en el libro número 3, oficialía 0001, del año 1994, expedida por la Directora General del Registro de Hidalgo, con fecha 18 de enero de 2019; además se encuentra debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro Federal de Contribuyentes, con **R.F.C. DIHY941001NT2**, lo que acredita con su Constancia de Situación Fiscal expedido a su favor por el Servicio

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/75/2024

de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también con identificación consistente en la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED], con CURP [REDACTED] documento que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple del mismo.

2.3 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para suministrar los bienes materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el objeto del presente contrato.

2.4 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de equipo de cómputo, consumibles y accesorios; venta de artículos e instrumentos de limpieza (jarciería); venta de papelería; venta de mobiliario de oficina; venta de electrodomésticos; venta de electrónicos; venta de equipo para talleres escolares; venta de extintores; venta de ferretería y tlapalería en general; venta de material eléctrico; venta de material y equipo para escuelas; venta de mobiliario escolar; venta de equipo para laboratorio escolar; venta de consumibles de fotocopiadora; venta - consumibles para laboratorio clínico; venta de refacciones de equipo de cómputo; venta de equipo de limpieza; venta de impermeabilizantes; venta de instrumental médico y quirúrgico; venta de luminarias solares fotovoltaicas; venta de artesanías en general; venta de equipo fotográfico; venta de material de plomería; venta de material odontológico; venta de libros y revistas; venta de aluminio en general; venta de equipo para fumigación; venta de accesorios de equipo médico; venta de ropa desechable para hospitales; venta de material didáctico; venta de equipo de rehabilitación; venta de equipo médico; venta de material de curación; venta de refacciones para equipo médico; venta de artículos y utensilios para cocina en general y venta de uniformes quirúrgicos desechable.

3

2.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE SAN JUAN PACHUCA No. 120, COLONIA FELIPE ANGELES, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42090.**

2.6 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.7 Que cuenta con los siguientes registros, mismos que se agrega a este acto jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar:

- a) Registro Estatal de Proveedor Persona Física Número **632-18**, Clave **I/A** expedido a su favor por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría, de fecha **2 de agosto de 2024.**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/75/2024

- b) Registro Federal de Contribuyentes número **DIHY941001NT2**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con su Constancia de Situación Fiscal.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adjudica a "EL PROVEEDOR" la acción denominada **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**, consistente en la partida Única descrita en el anexo 1 de las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 20/2024 Adquisición de muebles de oficina, estantería y equipo de administración**, así como en el pedido número **CONALEP/64/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

4

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$693,019.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N)**, importe total que incluye el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **YURIDIA LIZET DIAZ HERNANDEZ** con correo electrónico **grupodenegocioszoe@gmail.com**, dicha transferencia se realizará dentro de los **15 días hábiles** después de la entrega de la factura y de los bienes a entera satisfacción de los planteles de "EL CONALEP HIDALGO", acompañada con memoria fotográfica (5 fotografías por entrega) y la remisión con la leyenda recibí bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, documentos que deberán entregarse en el área de adquisiciones de "EL CONALEP HIDALGO"; los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Tercera.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta.- Los **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN** objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



N.C. CONALEPH/75/2024

por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/64/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes a los **25 veinticinco días naturales**, posteriores a la firma del contrato correspondiente y se realizará una sola entrega de acuerdo con el Anexo 1 y Anexo Técnico A, de acuerdo al siguiente listado estipulado en bases de licitación:

1. **PLANTEL TIZAYUCA** ubicado, Calle Oriente 3 Sur 2 Lote 3 Ciudad Industrial Tizayuca, Hgo., C.P. 43800;
2. **PLANTEL PACHUCA II** ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva Airosa Pachuca, C.P. 42083;
3. **PLANTEL PACHUCA I** ubicado en Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia Chacon, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo;
4. **PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC** ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo.;
5. **PLANTEL TULANCINGO** ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán km. 4.5 Col Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.; y
6. **PLANTEL TEPEJI DEL RIO** ubicado en Autopista México-Querétaro km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Rio, Hgo. C.P 42850.

5

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

Sexta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas mediante cheque certificado o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**; la cual también garantizará el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas; garantía que deberá exhibir a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo señalado en el artículo 66 ultimo párrafo de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en el Pedido **CONALEP/64/2024**, partida Única descrita en el Anexo 1 de las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 20/2024 Adquisición de muebles de oficina, estantería y**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DEPARTAMENTO DEL PROCESAMIENTO
DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS
TEL. 771 718 6178



N.C. CONALEPH/75/2024

equipo de administración, a entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"** en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena.- "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONALEP HIDALGO"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL CONALEP HIDALGO"** sin necesidad de resolución judicial en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 76 de la citada ley, y los relativos y aplicables de su Reglamento, para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si **"EL PROVEEDOR"** pretende entregar los bienes objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

6

Décima Primera.- "EL CONALEP HIDALGO" en términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato a la servidora pública **C. Beatriz del Carmen de la Vega Jiménez**, Subdirectora de Área de la Dirección de Administración de Recursos y personal del área requirente.

Décima Segunda.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles.

Previo lectura del presente contrato, estando **"LAS PARTES"** debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los **20 veinte días del mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORIA DEL PRESIDENTE
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAÍZ



N.C. CONALEPH/75/2024

POR "EL CONALEP HIDALGO"

"EL PROVEEDOR"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

C. YURIDIA ITZEL DÍAZ HERNÁNDEZ

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

ING. CAMILO CESAR SOTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP
HIDALGO

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuaulia, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





PROVEEDOR: YURIDIA LIZET DIAZ HERNANDEZ REG. NO. 632-18 PEDIDO No. CONALEP/64/2024

REPRESENTANTE: YURIDIA LIZET DIAZ HERNANDEZ

R.F.C. DIHY941001NT2

TEL.NO. 7713384976

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN: CALLE SAN JUAN PACHUCA, NUM.120 COL. FELIPE ANGELES
C.P. 4290

POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACION PUBLICA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
622	PIEZA	PUPITRE ESCOLAR ELABORADO EN ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO DE 3/4" CAL. 18 Y PARRILLA PORTA LIBROS CON 5 REDONDOS MACIZO DE 1/4" REGATON EN POLIPROPILENO INCRUSTADO Y PEGADO CON TERMINACION EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO CON ASIENTO, RESPALDO 12 MM Y PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 16 MM Y PARRILLA EN PARTE INFERIOR, FIJACION DEL ASIENTO Y RESPALDO CON CUATRO REMACHES TIPO POP ALA ANCHA CADA UNO	\$960.50	\$597,431.00
			SUBTOTAL	\$597,431.00
			16% I.V.A.	\$95,588.96
			TOTAL	\$693,019.96

(SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO:

15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA DE LOS ARCHIVOS (XML, PDF) VÍA CORREO ELECTRÓNICO YRAMIREZ.ADMOPD@HGO.CONALEP.EDU.MX, ACOMPAÑADA CON MEMORIA FOTOGRAFICA (5 FOTOGRAFIAS POR ENTREGÁ) Y LA REMISIÓN CON LA LEYENDA RECIBÍ BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, FECHA, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160

TIEMPO DE ENTREGA: 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

- 1.PLANTEL TIZAYUCA UBICADO, CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO., C.P. 43800;
- 2.PLANTEL PACHUCA II UBICADO EN AV. PRINCIPAL S/N FRACC. LOMAS NUEVA AIROSA PACHUCA, C.P. 42083;
- 3.PLANTEL PACHUCA I UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COLONIA CHACON, C.P. 42083, MINERAL DE LA REFORMA, HGO;
- 4.PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC UBICADO EN AV. JUAN ESCUTIA S/N, C.P. 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.
- 5.PLANTEL TULANCINGO UBICADO EN, CARR. TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5 COL. JALTEPEC C.P. 43700, TULANCINGO, HGO;
- 6.PLANTEL TEPEJI DEL RIO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 72 COL. NOXTONGO TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P 42850;

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO

[Handwritten signature]



REVERSO DE PEDIDO No. CONALEP/64/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 20/2024 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

AUTORIZA

ING. CAMILO CÉSAR SOTO HERNANDEZ

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
CONALEP

ING. ABEL ROJO MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

YURIDIA LIZET DIAZ HERNANDEZ

DIHY941001NT2

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.